



Gobierno Regional de
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 113 -2019-GRJ/ORAF

Huancayo, 13 MAYO 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

El expediente de registro Nº 02156410 de fecha 26 de marzo del 2019, mediante el cual doña **GLADYS TERESA FARGE PIMENTEL**, servidora nombrada de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín, solicita el reconocimiento de 30 años de servicios al Estado y el respectivo pago de la Asignación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51º y el numeral i) del artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa respectivamente fijan las condiciones para el reconocimiento del tiempo de servicios y pago de la asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 398-2014-GRJ-ORAF de fecha 22 de mayo del 2014, se reconoce a favor de la trabajadora **GLADYS TERESA FARGE PIMENTEL**, quien desempeña el cargo de Técnico Administrativo de nivel remunerativo STF de la Aldea Infantil "El Rosario", 25 años de servicios prestados al Estado, al 24 de abril del 2014; consecuentemente se otorga por única vez a favor de la trabajadora en referencia el pago de la asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado;

Que de acuerdo al Reporte Nº 070-2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP, de fecha 26 de abril del 2019, emitido por el Coordinador de Escalafón y Pensiones, informa que de acuerdo a los documentos adjuntos la trabajadora **GLADYS TERESA FARGE PIMENTEL**, al 30 de abril del 2019, ha cumplido con (30 años) (00 meses)(00 días) de servicios prestados al Estado; consecuentemente se debe reconocer 30 años de servicios al 30 de abril del 2019; así como al pago de la Asignación por haber cumplido 30 años de servicios equivalente a (03) remuneraciones totales;

Que, mediante Resolución de Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil estableció que la

ORAF	
DOC. Nº.	3325621
EXP. Nº.	2156410



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

remuneración total permanente prevista el en artículo 9no del Decreto Supremo N° 051-91.PCM, no es aplicable para el cálculo de la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al Estado, debiendo ser de la remuneración mensual total y que deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, vigente a partir del 19 de junio del 2011;

En uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR-JUNIN/GR y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a doña **GLADYS TERESA FARGE PIMENTEL**, Técnico Administrativo de nivel remunerativo STF servidora permanente de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín; 30 años de servicios prestados a la Institución al 30 de abril del 2019, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez a favor de doña **GLADYS TERESA FARGE PIMENTEL**, quien desempeña el cargo de Técnico Administrativo de nivel remunerativo STF servidora permanente de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín; la asignación por haber cumplido (30) años de servicios prestados al Estado, por el equivalente a Cuatro Mil doscientos sesenta y dos con 37/100 soles (S/. 4,262.37) monto equivalente a 03 remuneraciones totales al 30 de abril del 2019.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal:

- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Meta : 0055
- Función : 03
- División Funcional : 006
- Especifica de Gasto : 2.1.1.9.3.1

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al file a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 MAY 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

